



Asunto: Resolución de Prórroga

Solicitud de Acceso a la Información Pública: **00738218**.

Mexicali, Baja California a 03 de septiembre de 2018.

VISTOS: Para resolver el sobre el procedimiento de acceso a la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 20 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio: **00738218**, en la que se requiere:

“Asunto: Solicitud de Información

Tomando en consideración el artículo 21 de la ley general del sistema nacional anticorrupción y las leyes aplicables en esta entidad federativa, solicito que requiera al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de esta entidad federativa la siguiente información:

- 1. Cuáles son las normas que se han aprobado para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que reglamentación interna rige al Comité de Participación Ciudadana. Señale puntualmente el proceso para la aprobación y vigencia de aprobación de reglamentación interna del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.***
- 2. Cuál es el presupuesto que tiene el Comité de Participación Ciudadana en el presente ejercicio fiscal para el ejercicio de sus funciones. Cuál es el procedimiento para la aprobación y quien aprueba su presupuesto del Comité de Participación Ciudadana (señalar quién se encarga de la administración del presupuesto). Finalmente, señale es el listado de los bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo sus atribuciones.***
- 3. Cuáles son las herramientas, planes, proyectos y opiniones que se han llevado a cabo para que el Comité de Participación Ciudadana fomente una participación activa en la ciudadanía.***
- 4. Con base en la pregunta anterior, cuales han sido los resultados que dichas propuestas, proyectos y herramientas han tenido en su Estado.***
- 5. Cuales proyectos de bases de coordinación***

2

interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención y control de faltas administrativas y de hechos de corrupción, y como se ha incorporado a la ciudadanía para ser partícipes de esos proyectos.

6. Cuál es el diagnóstico que tiene el comité de participación ciudadano sobre los niveles de corrupción de su Estado.

7. Cuáles son los proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónica de denuncia y queja.

8. De la pregunta anterior, cuales han sido los resultados y/o seguimiento que han tenido sobre las denuncias y quejas en materia de corrupción.

9. Qué diagnósticos o políticas públicas ha propuesto el Comité de Participación Ciudadana para la participación ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción y cuál ha sido su impacto.

10. Que han propuesto el Comité de Participación Ciudadana al comité coordinador para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de corrupción y cual a sido el nivel de participación que han tenido con la ciudadanía en general de su Estado.

11. De qué manera pretende el comité ciudadano acercar a las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos para fomentar la participación y prevención de corrupción.

12. Cuál es la forma en la que el comité ciudadano pretende dar seguimiento al sistema nacional en comento.

13. Cuales han sido las metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción y cuál es la evaluación del cumplimiento de los objetivos o metas de la política nacional.

14. Qué han propuesto al comité coordinador como mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes para que se reciba directamente la información generada por dichas instancias.

15. Cuáles son las formas de participación de ciudadana que proponen implementar y cuál es el impacto en la ciudadanía en general que ustedes esperan o tienen de dichas formas de participación.

16.- solicito información para conocer cuales son las leyes que se encuentran vigentes en el combate a la corrupción y cuales fueron las adecuaciones que se realizaron a su legislación estatal y también solicito la información sobre cuales son las leyes que faltan por adecuar y publicar además del estado en que se encuentran.

SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia de este Instituto resultó competente para atender la solicitud de información.

W

TERCERO. - En fecha 03 de septiembre de 2018, La Titular en funciones de la Unidad de Transparencia de este Instituto, hizo llegar al Comité de Transparencia la solicitud de prórroga para la atención de la solicitud que nos ocupa, en los siguientes términos:

La Titular de la Unidad de Transparencia mediante el escrito identificado con el número de oficio OI/CJ/727/2018, manifestó lo siguiente:

“y en virtud de que la misma, será atendida por la Unidad de Transparencia, es que por medio del presente y toda vez que para dar respuesta a la solicitud de información es necesario revisar y/o analizar el contenido de dicha solicitud, misma que se dará cuenta con el contenido lo cual podría con llevar a determinadas acciones al interior de este Instituto para atender debidamente a su solicitud de acceso a la información pública; es que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en vigor, solicito de la manera más atenta se otorgue prórroga por diez días, con la finalidad de estar en aptitud de emitir debidamente la respuesta; lo anterior, por existir razones fundadas y motivadas, misma que solicito sea aprobada por el Comité de Transparencia.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad a lo consagrado en los artículos 13, 53, 54, fracción II, **125** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California 135 al 147 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como el artículo 110, fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Después de un análisis a los motivos expuestos para la solicitud de la ampliación del plazo de respuesta por la Unidad de Enlace, este Comité advierte que habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, es de otorgarse la prórroga solicitada, **por 10 días más para dar respuesta** a la solicitud de información que nos ocupa.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior y con fundamento en los preceptos legales invocados este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la prórroga solicitada por la Titular de la



Unidad de Transparencia en Funciones de este Instituto, para la atención a la solicitud materia de la presente resolución.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la prórroga referida en el considerando Segundo, de conformidad con los razonamientos expuestos, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número **00738218**. En consecuencia, se instruye notificar a la Titular de la Unidad de Transparencia en Funciones de este Instituto, y al solicitante, la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

ASÍ LO RESOLVIERON POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, **C. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA** SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; **MARISA FERNANDA ARVIZU RODRÍGUEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN FUNCIONES, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; **MARTÍN DOMINGUEZ CHIU** CONTRALOR INTERNO DE ESTE INSTITUTO.

(RÚBRICA)

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(RÚBRICA)

MARISA FERNANDA ARVIZU RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA EN FUNCIONES
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

(RÚBRICA)

MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC